



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo BANCO DE BOGOTA S.A. Nit.8600029644 contra MARIO ALEJANDRO BENITEZ VALENCIA C.C.14798097. Radicación 41001-40-03-009-2013-00411-00.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A contra MARIO ALEJANDRO BENITEZ VALENCIA, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- No se continua con el proceso a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, en razón a que, con auto de 20 de febrero de 2019, se dio por terminada la obligación.

4°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B